



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RESOL DIRECT 11-11-2022 - Ventanilla Permanente ARSET 2022 - Proceso de evaluación
UNIÓN AGRÍCOLA DE AVELLANEDA COOPERATIVA LIMITADA

VISTO el Expediente EX-2022-84139133- -APN-DNFONTAR#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, las Resoluciones Nros. 32 de fecha 21 de febrero de 2022 y 349 de fecha 18 de septiembre de 2022, ambas del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, la Disposición N° 447 de fecha 3 de octubre de 2022 de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 32/2022 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se instrumentó la convocatoria para la presentación de proyectos para la adjudicación de Aportes Reembolsables para la Prestación y Consolidación de Servicios Tecnológicos (ARSET 2022), a través de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), destinados al financiamiento de proyectos orientados a desarrollar nuevas soluciones tecnológicas para la prestación de servicios orientados a aumentar la competitividad del sector productivo.

Que a la citada convocatoria se presentó la UNIÓN AGRÍCOLA DE AVELLANEDA COOPERATIVA LIMITADA solicitando un aporte reembolsable, destinado al financiamiento parcial del proyecto denominado "*Creación de un laboratorio de sanidad animal para servicio de diagnóstico integral*", identificado como ARSET 0001/22.

Que, mediante la Disposición N° 447/2022 de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, se declaró admitida la presentación efectuada por la UNIÓN AGRÍCOLA DE AVELLANEDA COOPERATIVA LIMITADA.

Que, asimismo, dicho proyecto ha sido objeto de la evaluación técnica efectuada por el evaluador actuante en la órbita de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, quien se ha expedido oportunamente.

Que la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino y la Dirección General Financiamiento Externo y Local, ambas de la referida Agencia Nacional han tomado la intervención en la esfera de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA

INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las disposiciones establecidas en el Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 y conforme lo aprobado en la reunión del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN del 11 de noviembre de 2022.

Por ello,

EL DIRECTORIO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,
EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar con modificaciones a su formulación original la propuesta enmarcada en la Convocatoria de Aportes Reembolsables (ARSET 2022) con código de identificación ARSET 0001/22, denominada “*Creación de un laboratorio de sanidad animal para servicio de diagnóstico integral*”, perteneciente a la UNIÓN AGRÍCOLA DE AVELLANEDA COOPERATIVA LIMITADA, conforme lo detallado en Anexo IF-2022-121245595-APN-DEPT#ANPIDTYI que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino la facultad de suscribir el instrumento pertinente para la concreción del Beneficio Promocional a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente medida será atendido con la disponibilidad presupuestaria pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese a la interesada, comuníquese la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, a la Dirección General Financiamiento Externo y Local y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, todas de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN. Cumplido, archívese.